

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO
CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 21/10/2021

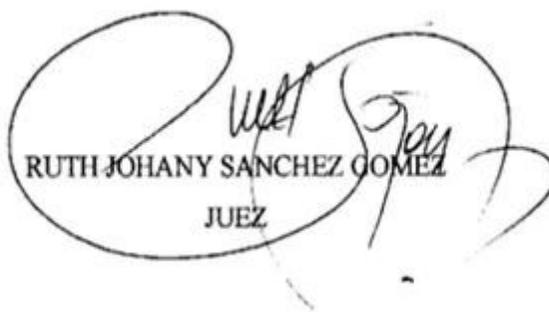
Ejecutivo No. 110014003061 2021-00036-00

Se agrega la documental allegada por la apoderada judicial de la parte demandante que da cuenta de la notificación al extremo demandado conforme a lo dispuesto en los 291 y 292 del Código General del Proceso concordante el artículo 8 del decreto 806 del 2020.

En consecuencia, se tienen por notificados a los demandados ANDRES FELIPE MARTINEZ RIOS y JUAN CARLOS SOTO GAONA. del auto que libro mandamiento de pago de fecha 8 de abril del 2021, quien dentro del término de Ley no contesto la demanda, ni formulo medios exceptivos, ni pago la obligación perseguida coercitivamente.

Ejecutoriada esta providencia, ingresen las diligencias nuevamente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 82 fijado hoy 22/10/2021
a la hora de las 8.00 A.M.

María del Pilar Naranjo Ramos
Secretaría